

Ayunar seis días del mes de Shawal

¿Es Sunnah ayunar seis días en el mes siguiente a Ramadán?

El mes siguiente a Ramadán, se llama *Shawal*, y fue establecido en la *Sunnah* la recomendación de ayunar seis días. El Profeta r dijo: “Quien ayuna el mes de Ramadán y luego lo completa con seis días de *Shawal* es como si ayunara un año entero”

[\[1\]](#)

La explicación de por qué el ayuno de Ramadán y seis días de *Shawal* equivalen a ayunar un año completo es porque en un Hadiz, el Profeta Muhammad r estableció que Allah recompensa las buenas obras multiplicándolas por diez, en su infinita misericordia y bondad, es decir que al ayunar los 30 días del mes de Ramadán y multiplicarlos por diez, significa que equivale a ayunar 300 días, si a eso le sumamos el ayuno de los seis días de

Shawal

, y multiplicarlos por diez, equivalen a 60 días, lo que da un total de 360 días, que equivalen a un año lunar completo.

Alabado sea Allah por su generosidad hacia sus siervo.

Respecto a este ayuno, es lícito ayunar los seis días seguidos, o también hacerlo por separado.

¿Puede una persona ayunar los seis días de Shawal cuando aún tiene días que recuperar días de ayuno de Ramadán?

Si alguien ha perdido algunos días de Ramadán, debe ayunarlos primero y luego ayunar los seis días de *Shawal*, porque el Profeta Muhammad r dijo: “Quien ayuna el mes de Ramadán y luego lo completa con seis días de *Shawal* es como si ayunara un año entero”

[\[2\]](#) . El Hadiz establece

que debe completarse el mes de Ramadán y recién luego ayunar los seis días de *Shawal* para completar un año de ayuno.

Del libro: El ayuno de Ramadán Para el musulmán de habla hispana en Occidente - Ayunar seis días del mes de Shawal

[1] Muslim 1164.

[2] Muslim 1164.